

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001212 DE 23 MAY 2018

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 02 del Artículo 14 del Decreto 4181 de 2011 y en el párrafo 3º del artículo 1º de la Resolución 001228 del 04 de octubre de 2013 y el artículo 4º numeral 3º de la Resolución 00000883 del 13 de junio de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos, tendrán derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que la Señora **TANIA JULIANA PARADA ARAQUE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.261.623 fue nombrada en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, mediante Resolución No. 001231 del 04 de octubre de 2013 y tomó posesión mediante Acta No.136 del 07 de octubre de 2013, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, en calidad de provisional.

Que de acuerdo a la documentación que reposa en la hoja de vida de la servidora pública, tiene derecho a vacaciones por el periodo comprendido entre el 07 de octubre de 2015 y el 06 de octubre de 2016.

Que la funcionaria ha solicitado vacaciones mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2017, el cual tiene visto bueno de su jefe inmediato el Doctor **ELKIN YESID BELLO PEÑA**, Director Regional Barrancabermeja.

Que la Oficina de Talento Humano verificó que cumple con los requisitos para concederle las vacaciones solicitadas a la mencionada funcionaria a partir del 25 de junio de 2018, las cuales serán liquidadas y pagadas en la nómina del mes de mayo de 2018.

Que los valores correspondientes a los conceptos, se liquidaron con fundamento en la asignación básica mensual \$2.360.946.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a **TANIA JULIANA PARADA ARAQUE**, a partir del 25 de junio de 2018 y hasta el 16 de julio de 2018, por el periodo comprendido entre el 07 de octubre de 2015 y el 06 de octubre de 2016.

ARTICULO 2º. Liquidar y pagar las vacaciones de la funcionaria **TANIA JULIANA PARADA ARAQUE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.261.623 quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, en la nómina del mes de mayo de 2018.

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"

SUELDO DE VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN
\$1.849.934	\$1.261.319	\$157.396

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

23 MAY 2018


JOSE DUARTE CARREÑO
Secretario General

Proyecto: Raúl Panche (Profesional Especializado – Talento Humano)
Helmuth Bettin (Técnico Administrativo – Talento Humano)
Reviso: Martha Mogollón (Coordinadora – Talento Humano)

